



Excmo. Ayuntamiento Alcaudete – Jaén

BASES DEL CONCURSO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ALCAUDETE. CARTEL DE LAS VI FIESTAS CALATRAVAS 2011

La Concejalía de Turismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Alcaudete convoca el presente Concurso para un Cartel de las Fiestas Calatravas 2011 con arreglo a las siguientes bases:

ARTÍCULO 1.- PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso el **alumnado de Centros Educativos del municipio de Alcaudete**, a título individual, presentando cada participante un único cartel con la indispensable condición de que este sea original e inédito.

El concurso estará dividido en TRES categorías:

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato/FP/Centro de Adultos.

ARTÍCULO 2.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA

Serán de concepción y técnicas libres. Los carteles se presentarán en cartulina en A3 o en A4.

Los carteles contendrán la siguiente leyenda: VI Fiestas Calatravas. 8,9 y 10 de Julio de 2011. Alcaudete y la Cruz de Calatrava.

El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva la facultad de insertar los logotipos que estime necesarios.

En la parte posterior de los trabajos figurará un lema y en sobre cerrado y pegado al cartel el nombre, apellidos, el curso y el nombre del centro.

ARTÍCULO 3.- PREMIO.

Se elegirá un único ganador por categoría. El premio consistirá en que el Ayuntamiento le regalará al autor/a del cartel y a los miembros de su unidad familiar el traje medieval para participar en las VI Fiestas Calatravas 2011.

ARTÍCULO 4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el **día 15 de Abril de 2011** a las 14'00 horas. Los trabajos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5.- JURADO

La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará en dos fases:

- Un jurado que puntuará un 50% del total de puntuación.
- Por votación popular, que puntuará un 50% del total de la puntuación.

5.1.- Un 50% de la puntuación será emitida por un Jurado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaudete o persona en quien delegue.

Vocales: Dña. Adolfin Villén Bermúdez, Concejala de Turismo o persona en quien delegue.

D. Francisco Quero Fúnes, Coordinador de Área.

D. José Luís Castillo Armenteros. Técnico de Patrimonio

Dña. Encarnación Soriano López. Técnico de Turismo

Portavoz del PP o en quien delegue.

Portavoz de IU o en quien delegue.

Personal cualificado en la materia invitado por el Ayuntamiento.

Secretario/a: El secretario/a del Ayuntamiento que actuará con voz pero sin voto.



Excmo. Ayuntamiento Alcaudete – Jaén

5.2.- Con los carteles presentados, el Ayuntamiento realizará una exposición en la Casa de la Cultura. Para las categorías de Primaria Y Secundaria sólo podrán votar los/as que tengan entre 6 y 16 años (o que los cumplan en el 2011).

Para la categoría Bachillerato/FP/Centro de Adultos, sólo podrán votar los mayores de 17 años, cumplidos o que los cumplan en el 2011.

Todos emitirán su voto en sobre cerrado. Para ello la sala de exposiciones contará con una urna sellada que solo podrá ser abierta por el jurado reunido a tal fin para el recuento de votos y de papeletas donde consten las categorías y lemas de los carteles expuestos. Solo se podrá dar un voto por categoría, dándose por nulos aquellos en los que se marque mas de un lema por categoría.

5.3.- Una vez concluido el periodo de votación popular, que coincidirá con las fechas de la exposición, el jurado se reunirá para el recuento de la votación popular y la propia votación del jurado. Una vez sumadas ambas puntuaciones se procederá a dar por ganador según categoría el lema con mayor puntuación.

5.5.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan y los resultados de las votaciones, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso.

5.6.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

ARTICULO 6.- TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y hará de él el uso promocional que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

Los trabajos no premiados serán devueltos a los centros participantes para que sean entregados a sus autores.

ARTICULO 7.- PUBLICIDAD

1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de anuncios de esta Corporación y en su página Web y/o en cualquier medio que estime conveniente.

2.- Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete y en su página Web: <http://www.alcaudete.es/>

ARTICULO 8.- NORMAS FINALES

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a la Concejalía de Turismo por correo electrónico: turismo@alcaudete.es o por teléfono al 953-560-951 (Encarnación Soriano López).

Alcaudete, 7 de marzo de 2011